

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 290

29 de agosto de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Desarrollo del Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Programa de Parques Nacionales a través de la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales cancelar el acuerdo de transferencia de Elefante Fémica Africana conocida como "Mundi" del Zoológico Dr. Juan A. Rivero suscrito entre el Gobierno de Puerto Rico y Elephant Aid International (EAI), una corporación sin fines de lucro, representada en el presente acto por Carol Buckley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Zoológico de Mayagüez fue creado en el 1965 cuando recibió fondos federales para su desarrollo. Como parte de los acuerdos suscritos para recibir dichos fondos el Parque quedó gravado con ciertas restricciones en cuanto a su uso, que incluyen, pero no se limitan a la especificada en el Título 36 del Code of Federal Regulation. Como consecuencia de estas restricciones el área quedo gravada para uso público.

El Zoológico de Mayagüez es una de las grandes atracciones turísticas, por décadas ya que es el único a gran escala en Puerto Rico. Este Zoológico tiene sus raíces en el año 1954. Uno de sus mayores propulsores fue, quien más tarde fuera su primer Director, el Dr. Juan A. Rivero. Debido a su aportación, hoy día el Zoológico lleva su nombre.

Durante el 2001, mediante la Ley Núm. 9 se designó el zoológico de Mayagüez Dr. Juan A. Rivero como parte del Sistema de Parques Nacionales. Lamentablemente

con el paso del tiempo y como consecuencia de los recortes presupuestarios el Zoológico se ha visto afectado económicamente. Esto sin incluir la merma en visitas a dicho Zoológico.

Para el 2017, se señalaron ciertas alegadas irregulares tales como la falta de atención adecuada a los animales, daños en las instalaciones, entre otras cosas. Como consecuencia, la Gobernador de Puerto Rico, Dr. Ricardo Rosselló en conjunto con la Oficina de la Primera Dama, crearon la **Junta Interagencial para preservar, conservar y mantener el Zoológico Dr. Juan A. Rivero**. En dicho Comité se nombró personas del sector privado, de conocida reputación, así como representantes del Gobierno de Puerto Rico.

Por su parte, esta honorable Senado de Puerto Rico, a través del suscribiente se radicó la Resolución del Senado 298, a los fines de que la Comisión de Desarrollo del Oeste, que me honro en presidir, realizara la correspondiente investigación y estudio fiscal y administrativo del Zoológico Dr. Juan A. Rivero en el Municipio de Mayagüez, dentro de la realidad fiscal de Puerto Rico, para el beneficio y mejoramiento de dicha entidad.

Concurrentemente con la investigación sanatorial, el Comité Interagencial, recomendó que los animales fueran trasladados a otras instituciones. En lo que respecta a la Elefante Mundi recomendaron que el Departamento de Recreación y Deportes suscribiera un acuerdo con ELEPHANT AID INTERNATIONAL (EAI), una corporación sin fines de lucro, representada en el presente acto por Carol Buckley, ubicada en Attapulgus, Georgia, y la cual se dedica a mejorar la calidad de vida de los elefantes; en adelante "EAI". Dicho acuerdo propone que Mundi sea transportada fuera de Puerto Rico, a esta instalación, en o antes del 31 de diciembre de 2020.

Ante esta situación y de conformidad con el deber ministerial de la Comisión de Desarrollo del Oeste, esta ha encontrado, como parte de la investigación, varias

interrogantes a dicho Acuerdo. Las partes interesadas han presentados las siguientes inquietudes:

1. el lugar donde va a ser transportada Mundi no se encuentra debidamente terminado y no ha sido visitado por los entes gubernamentales
2. se desconoce la capacidad económica de dicho refugio, debido a que actualmente están solicitando ayuda de la ciudadanía para poder realizar el traslado, de los cuales solo a recaudado ciento y un mil doscientos cincuenta y ocho dólares (\$101,258)
3. La señora Carol Buckley, representante del ELEPHANT AID INTERNATIONAL (EAI), posee una demanda con otra Fundación de refugio de animales.
4. Los cuidadores de la elefanta Mundi, considera que, dada la edad de ésta, puede ser un grave daño el trasladar la elefanta, debido al estrés que puede causarle.

Ante todas estas inquietudes es menester que el Programa de Parques Nacionales, adscrito en este momento al Departamento de Recursos Naturales debido al "Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018", que cancelen dicho Acuerdo dado a que esta en juego la vida de uno de los animales más emblemáticos que posee el Zoológico de Mayagüez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Programa de Parques Nacionales a través de la Secretaria
- 2 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales cancelar el acuerdo de
- 3 transferencia de Elefante Fémica Africana conocida como "Mundi" del Zoológico Dr.
- 4 Juan A. Rivero suscrito entre el Gobierno de Puerto Rico y Elephant Aid International
- 5 (EAI), una corporación sin fines de lucro, representada en el presente acto por Carol
- 6 Buckley.

1 Sección 2.-Se ordena al Programa de Parques Nacionales a través de la Secretaria
2 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a realizar todas gestiones
3 legales disponibles para garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta Resolución
4 Conjunta.

5 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.